

PARRAL, 05 Mar 2013

DECRETO EXENTO N° 1.051

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1.327, de fecha 18.12.2012 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 4.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14.12.2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La necesidad de arrendar bus para usuarios de Prodesal.
- 7.- La disponibilidad de los productos en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, resulta indispensable arrendar un bus con capacidad para 40 personas para realizar viaje desde Parral a Los Ángeles, con usuarios de Prodesal, a día de campo Bioleche.
- 2.- **Que**, dicho arriendo se describe como **TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS - BUS MERCEDES BENZ LO 915 AT VALOR KILOMETRO, ID 722596.**
- 3.- **Que**, el proveedor **BUSES VILLAR LIMITADA, Rut N° 76.465.610-5**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, arriendo de bus a proveedor **BUSES VILLAR LIMITADA, Rut N° 76.465.610-5**, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total **Trescientos sesenta mil pesos (\$ 360.000.-) Impuesto Incluido.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem **114.05.10.002.002 "Especialista II"**.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.  
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



PRU/IDH/ARC/PZF/Iba.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Prodesal

VºBº DIRECTORA SECLPLAN

